## Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá Carrera 10 No. 14-33 piso 19. Teléfono 2821900



Carrera 10 No. 14-33 piso 19, Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) **Ref: 11001400305220200012200** 

Revisada la actuación y atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte solicitante (pág.72), el Despacho,

## RESUELVE:

- 1.- **DECRETAR** la terminación de la solicitud de APREHENSION y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra JORGE ANDRES VIVAS LOZANO, respecto del vehículo de placa **DOT-087**.
  - 2.- **DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares.
- 3.- **ORDENAR** el desglose de los documentos base de la acción y su entrega a la parte solicitante, con las constancias correspondientes.
  - 4.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

## DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 3040aceceea01d1ef9fbfdea4516b3c69cbbb748bb887052f2e654297ec8b3d2

Documento generado en 16/12/2021 03:50:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica